

AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 18 DE JULIO DE
2014**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil catorce, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Salvador Herrera Donaire	(P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez	(P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán	(P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero	(P.P.)
D. Francisco José Martín López	(P.P.)
D. José Antonio López Marcet	(P.P.)
Dña. Carmen Doblas Torralvo	(P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello	(P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros	(P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez	(P.P.)
D. Mario Pérez Cantero	(P.P.)
Dña. Rocío Espínola Hinojo	(P.P.)
Dña. Micaela García Márquez	(P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González	(P.S.O.E.)
D. David Márquez García	(P.S.O.E.)
D. José Fernando Pérez Osorio	(P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas	(I.U.L.V.-C.A.)
D. Ramón Guanter Bruixola	(U.P.yD.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes	(ERES)

No asistió (excusa su ausencia):

D. Jorge Sánchez Vergara (ausente) (I.U.L.V.-C.A.)

Secretario Accidental:

D. Carlos A. Díaz Soler.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de las actas de la sesión ordinaria de 16/05/14 y sesión extraordinaria del 13/06/14. El Sr. Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, preguntó, a los/as señores/as asistentes, si tenían que hacer alguna observación a las actas de la sesión ordinaria de 16/05/14 o de la sesión extraordinaria del 13/06/14, no formulándose ninguna y, sometidas a votación, fueron aprobadas por unanimidad (D. Jorge Sánchez Vergara no asistió a la sesión).

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de julio de 2014:

“PROPUESTA DEL APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Visto el certificado emitido por Secretaría General Municipal de fecha 30 de junio de 2014, donde se indica que se han presentado la siguiente reclamación, durante el periodo comprendido entre el 22 de mayo de 2014 y 28 de junio de 2014.

1.- Alegación presentada por Doña Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista con fecha de registro de entrada 4 de junio de 2014 y número de registro 13148.

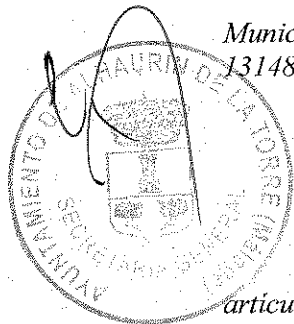
Visto el informe emitido por la Tesorera Accidental que a continuación se transcribe

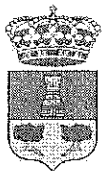
“INFORME DE TESORERÍA

La funcionaria que suscribe emite el siguiente informe en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2014, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 7 en su apartado 3.3 epígrafe C) y de la





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL.F. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

disposición final de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

En fecha 30 de junio 2014, la Secretaria General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, emite Certificado relacionando las alegaciones presentadas a la aprobación provisional, constando la siguiente:

- Alegación de 4 de junio de 2014 por Doña Micaela Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el que solicita "la anulación de la tasa de entrada y salida de carruajes".*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Consta en el expediente informe emitido por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga de fecha 27 de junio de 2014 como órgano responsable por delegación de la gestión tributaria de la tasa.

No se alegan aspectos jurídicos técnicos de la modificación propuesta que esta funcionaria deba informar ya que sobre lo que versa la alegación es la anulación de esa tasa.

De proseguirse con el expediente iniciado para la modificación del texto consistirá en:

UNO.- *Reducir la tarifa contemplada en el Artículo 7 apartado 3.3. epigrafe "C) Entradas o salidas de toda clase de vehículos a través de aceras o calzadas", en su apartado 2, quedando:*

" Las tarifas son las siguientes:

Descripción de la ocupación	Categoría del vial	
	1ª.	2ª.
Por cada metro lineal o fracción, al año	10	8,50

DOS.- *Se modifica la Disposición final quedando como sigue.*

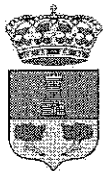
" Disposición final.

La presente modificación surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. "

En Alhaurín de la Torre, a 30 de junio de 2014. LA TESORERA ACCIDENTAL. Fdo.: Antonia Jesús Santana Benítez "

Y visto el informe F-383-2014 emitido por la Intervención Municipal, así como los demás informes que obran en el expediente, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Desestimar la alegación presentada por Doña Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, contra la modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio*



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

público local, al considerar que la misma no está fundamentada en aspectos jurídicos, versando dichas alegaciones en un marcado carácter político.

SEGUNDO: *Aprobar la redacción definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en los siguientes artículos:*

UNO.- *Reducir la tarifa contemplada en el Artículo 7 apartado 3.3. Epígrafe "C) Entradas o salidas de toda clase de vehículos a través de aceras o calzadas", en su apartado 2, quedando redactado de la manera siguiente:*

" Las tarifas son las siguientes:

Descripción de la ocupación	Categoría del vial	
	1ª.	2ª.
Por cada metro lineal o fracción, al año	10	8,50

DOS.- *Se modifica la Disposición final quedando como sigue.*

" Disposición final.

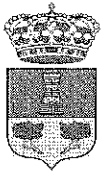
La presente modificación surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

TERCERO: *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

En Alhaurín de la Torre, a 2 de julio de 2014. El Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Fdo: Francisco José Martín López"

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, indicó que se proponía la desestimación de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva del expediente, indicando que se trata de la cuarta bajada consecutiva de esta tasa en los últimos años.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que la alegación presentada es consecuencia de las demandas vecinales, que consideran esta tasa como un abuso, por lo que solicita que no se baje más sino que se elimine la misma, pues se dan casos en los que se cobra esta tasa en zonas que no son suelo público, además de algunas arbitrariedades que se producen en la gestión de la tasa, aunque el Equipo de Gobierno sabe que, al final, tendrán que eliminarla, pues temen perder su puesto; y dijo que su grupo iba a votar en contra.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que el Equipo de Gobierno no está cumpliendo con su promesa de eliminar esta tasa, que su grupo considera injusta y aleatoria, por lo que no se debería cobrar; y dijo que su grupo se iba a abstener.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que estaba en contra de esta tasa que considera injusta e ilegal.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que el Equipo de Gobierno lo que hace con estas bajadas consecutivas es una eliminación por capítulos, por lo que así puede venderlo varias veces y dijo que su grupo se iba a abstener porque lo que quiere es la eliminación total de la misma.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que su intención es eliminar la tasa, pero no puede hacerlo poniendo en peligro el equilibrio presupuestario del Ayuntamiento, además, la tasa comenzó en ochenta euros y ya está en sólo veinticuatro, reduciéndose paulatinamente para poder encajarlo de forma equilibrada; al Sr. Guanter le dijo que la tasa es totalmente legal porque así lo han decidido los jueces y afirmar otra cosa es mentir o no saber de qué se habla; dijo que a este pleno se trajo una moción en la que se comprometió a pedir a los Servicios Municipales que se estudiara la forma de eliminar la tasa, de forma que, si se encuentra esa forma, se eliminará.

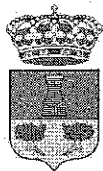
Continuó el Sr. Alcalde indicando que esto no es una cuestión electoralista pues, ya en las últimas elecciones, se hizo una campaña en este sentido, además, el recibo se emite antes de las elecciones locales; y en cuanto a que es arbitraria, dijo que se cometieron errores en la gestión por parte del Patronato, pero se han corregido y ahora funciona bien.

Dña. Micaela García dijo que la recaudación de esta tasa es de, aproximadamente, 500.000 euros, por lo que podría cuadrar las cuentas eliminando la subvención, por ejemplo, a la Fundación EOI; y reiteró que el argumento de esta bajada es electoralista.

Dña. Brénea Chaves dijo que el Sr. Alcalde se comprometió a eliminar esta tasa, por lo que debería cumplir esa promesa, debiendo bajar gastos para poder equilibrar el presupuesto por su eliminación.

D. Ramón Guanter dijo que no le preocupa las valoraciones sobre su persona que pueda hacer el Sr. Alcalde, pues son los ciudadanos los que valorarán su trabajo, además, el fin de una tasa es cobrar por un servicio que se presta, pero ese no es el caso en ésta que nos ocupa.

El Sr. Alcalde le dijo a la Sra. García que ella ignora que cada capítulo del presupuesto es independiente, además de que hay gastos fijos que requieren ingresos



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

fijos; indicó que lo destinado a la Fundación EOI no tiene nada que ver; afirmó que, para suprimir la tasa, habría que minorar los gastos fijos, pero no cualquier gasto.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que su cargo se lo ha dado el pueblo, con su voto, pero no tiene miedo a perderlo; al Sr. Guanter le dijo que hay urbanizaciones que no quieren ser recepcionadas.

En estos momentos el Sr. Guanter interrumpió al Sr. Alcalde, quién lo llamó al orden por primera vez.

El Sr. Alcalde reiteró que hay urbanizaciones que no quieren ser recepcionadas, como ocurre con Fuensanguínea, por lo que el Ayuntamiento no puede acometer obras en esas urbanizaciones.

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 13 votos a favor (P.P.), 6 votos en contra (P.S.O.E, I.U.C.A y UpyD) y 1 abstención (ERES).

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de julio de 2014:

***“PROPUESTA DEL APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES***

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Visto el certificado emitido por Secretaría General Municipal de fecha 30 de junio de 2014, donde se indica que se han presentado la siguiente reclamación, durante el periodo comprendido entre el 22 de mayo de 2014 y 28 de junio de 2014.

1.- Alegación presentada por Doña Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista con fecha de registro de entrada 26 de junio de 2014 y número de registro 14388.

Visto el informe emitido por la Tesorera Accidental que a continuación se transcribe,

“ INFORME DE TESORERIA

La funcionaria que suscribe emite el siguiente informe en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ANTECEDENTES DE HECHO



AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2014, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 2, 3 y de la disposición final de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

En fecha 30 de junio 2014, la Secretaria General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, emite Certificado relacionando las alegaciones presentadas a la aprobación provisional, constando la siguiente:

- Alegación de 26 de junio de 2014 por Doña Micaela Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el que solicita que se realicen los ajustes necesarios "de forma que la cuota resultante a pagar por los sujetos pasivos se congele, autorizando sólo un incremento equivalente al IPC".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud al artículo 71 del TRLRHL tal y como se informó el 29 de noviembre de 2013 se indica lo siguiente:

" Respecto a la alegación de que la cuota resultante contemple un incremento equivalente al IPC es técnicamente inviable dado que como resultado de la ponencia de valores catastrales se efectuó una valoración individualizada de cada objeto tributario y, en el supuesto de que se hubiera incrementado, sus porcentajes de variación son diferentes de un bien con otro por lo que no es posible corregir mediante el mecanismo del de gravamen para conseguir una cuota tributaria que incremente homogéneamente el IPC".

En Alhaurín de la Torre, a 30 de junio de 2014. LA TESORERA ACCIDENTAL. Fdo.:
Antonia Jesús Santana Benítez. "

Y visto el informe F-382-2014 emitido por la Intervención Municipal, así como los demás informes que obran en el expediente, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por Doña Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, contra la modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por las razones expuestas en el informe de la Tesorera Accidental y de la Intervención Municipal que obran en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar la redacción definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los siguientes artículos:

UNO.- Reducir los siguientes tipos de gravamen contemplados en el "Artículo 2. Tipo de gravamen" y actualizar los umbrales catastrales para el tipo incrementado.

"1. El tipo de gravamen aplicable queda fijado en el 0,556 por 100 a los bienes inmuebles urbanos y en el 0,75 por 100 a los bienes inmuebles rústicos.

2. Se aplicará el tipo de gravamen del 0,90 por 100 a los bienes inmuebles urbanos cuyo valor catastral supere el que se recoge para cada uno de los siguientes usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones:

Almacén-estacionamiento.....	30.000 euros
Comercial.....	160.000 euros



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Ocio y Hostelería.....	900.000 euros
Industrial.....	280.000 euros
Deportivo.....	252.000 euros
Oficina.....	125.000 euros”.

DOS.- Se modifica el párrafo segundo del apartado 5 del “Artículo 3. Exenciones, reducciones en la base imponible y bonificaciones”, quedando redactado de la siguiente manera:

“El valor catastral de la vivienda objeto de bonificación que se establece como límite para la concesión de este beneficio fiscal será de 150.000 €.”.

TRES.- Se introduce un apartado 6 dentro de “Artículo 3. Exenciones, reducciones en la base imponible y bonificaciones”, con la siguiente redacción.

“En virtud del artículo 9.1 TRLRHL, se establece un 5% de bonificación de la cuota a favor de los sujetos pasivos que abonen efectivamente sus recibos de IBI urbana con uso catastral residencial mediante domiciliación bancaria. Esta bonificación no precisa solicitud expresa y se aplicará según las normas aprobadas por la Diputación Provincial de Málaga en el que está delegada la gestión tributaria y recaudatoria.”.

CUATRO.- Se modifica la Disposición final quedando como sigue:

“La presente modificación surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Alhaurín de la Torre, a 2 de julio de 2014. El Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Fdo: Francisco José Martín López”

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dijo que se proponía la desestimación de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de la modificación del I.B.I., que incluye una bajada del tipo impositivo y el aumento de las bonificaciones, además de que este Ayuntamiento le ha pedido al Gobierno que revise las valoraciones catastrales.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., indicó que su grupo había presentado alegaciones porque esta modificación no recoge las reivindicaciones de los vecinos; además, ahora que se están emitiendo los recibos se está comprobando que los de este año son superiores a los del año anterior, además, a día de hoy aún no se ha pagado ninguna ayuda sobre el incremento del I.B.I., por lo que los vecinos tendrán que abonar los recibos de 2014 sin haber cobrado aún las ayudas de 2013; y dijo que el Sr. Concejal de Hacienda había dicho que no se iba a aplicar el extra-tipo del cuatro por ciento, pero, en realidad, sí se va a aplicar, por lo que le solicita que no se aplique ese



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre

(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

extra-tipo, además de que debe dejar de decirle a los vecinos que se les va a subvencionar el recibo del I.B.I..

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que el Equipo de Gobierno no ha oído las reclamaciones de los vecinos sobre el I.B.I., cuando hay muchos alhaurinos que no pueden hacer frente a los recibos, pero parece que al Sr. Alcalde no le importan las reclamaciones vecinales, cuando el valor de las viviendas ha disminuido mucho pero, sin embargo, los vecinos pagan más, por lo que lo que ella opina es que no hacen falta más subvenciones sino que se mantenga lo que se pagaba en 2012.

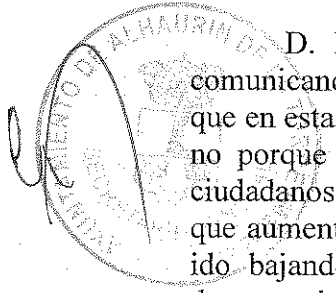
D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que él lleva, desde 2012, criticando la continua subida del I.B.I. y afirmó que es mentira que el I.B.I. haya bajado.

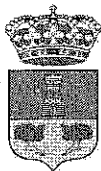
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que no comparte que se ignore la solicitud de 4.000 vecinos para que se congele el recibo del I.B.I., además de que se han subido impuestos que se prometen subvencionar, pero que la subvención no llega, sobre todo cuando hay muchas familias, que por su situación económica, están en situación de morosidad, por lo que no pueden solicitar las ayudas al I.B.I..

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que, en Alhaurín de la Torre, el I.B.I. es más bajo que en municipios similares, pero bajar más el I.B.I. supondría bajar la calidad de los servicios que se prestan, además, Alhaurín de la Torre es el único municipio que recepciona las urbanizaciones, además de que se paga menos que en otros municipios y los servicios que se dan en este pueblo no se encuentran en otras localidades, pues su modelo es el de una ciudad con la máxima calidad en sus servicios al menor coste, pero la oposición aquí tiene el modelo de zonas más deprimidas, pero resulta que los servicios de Alhaurín de la Torre son de primera calidad.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que las subvenciones al I.B.I. se están tramitando y el Ayuntamiento va a cumplir con lo acordado, además, se ha aumentado el plazo para poder solicitar esas subvenciones, de forma que las mismas se comenzarán a pagar en otoño.

D. Francisco José Martín indicó que ayer se enviaron más de 6000 cartas comunicando a los vecinos el importe que les corresponde, calculado al céntimo; dijo que en esta modificación se propone una bajada del I.B.I. del 20 por ciento, y votan que no porque no quieren que se suba el I.P.C., lo cuál no tiene sentido; dijo que los ciudadanos están pagando los resultados de la ponencia de valores catastrales de 2009, que aumento el valor catastral de los inmuebles, pero este Ayuntamiento, cada año, ha ido bajando el tipo impositivo, pero el perjuicio en el recibo se produjo cuando desaparecieron las bonificaciones, lo cuál ha resultado injusto para muchos vecinos.





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Micaela García dijo que en la carta que se ha enviado se indica que las subvenciones se abonarían a partir de septiembre; y preguntó por el Decreto del Sr. Presidente del Gobierno que sube un cuatro por ciento el I.B.I..

D. Francisco José Martín dijo que ese extra-tipo se aplicará después de haber aplicado el veinte por ciento de bajada, pues el extra-tipo tiene una finalidad redistributiva.

Dña. Micaela García dijo que cuando se baja el tipo impositivo no quiere decir que, al final, el recibo baje con respecto al año anterior; y dijo que hay mucha demagogia en esta Cámara y se pone como muy bueno al Sr. Alcalde y como muy malos a los miembros de la oposición.

Dña. Brénea Chaves dijo que el Sr. Alcalde vende que éste es el mejor pueblo del mundo, pero debería permitir los presupuestos participativos para poder escuchar lo que los vecinos quieren, además, dicen que se va a bajar el I.B.I. cuando eso no es cierto; y terminó diciendo que cada vez hay más vecinos que se atreven a decir que no es oro todo lo que reluce.

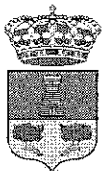
D. Ramón Guanter dijo que quiere un municipio con menos coste de mantenimiento, pues considera que se derrocha el dinero público, además, es un pueblo bonito en algunas zonas, pero no en otras.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que parece que el Sr. Alcalde está acongojado por su posible salida del Consistorio, además de que es el ejemplo vivo de la separación entre los ciudadanos y los políticos, pues no es válido para gestionar la crisis.

El Sr. Alcalde dijo que, para que no tenga efecto en los recibos el Decreto de Rajoy se aplica la reducción del 20 por ciento en lugar de un 17 por ciento, no obstante, el Decreto es redistributivo; dijo que la oposición pide que se paguen las subvenciones, pero resulta que votaron en contra de las mismas; afirmó que el superávit de este Ayuntamiento se debe a la buena gestión económica en los buenos tiempos, pero si hubiera sido por la oposición, no dispondríamos de ningún superávit.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que no teme a su futuro, pues tiene cuarenta años cotizados, veinte de ellos en la empresa privada, y que él entró, la primera vez, como Alcalde porque el Ayuntamiento estaba gobernado por un cuatripartito que arruinó al municipio.

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 13 votos a favor (P.P.) y 7 votos en contra (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente al Reconocimiento extrajudicial nº 4-2014: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de julio de 2014:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto,

PROPONGO

Previo informe de la Intervención municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, elevar al Pleno de la corporación para la adopción del acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no imputados en su momento por falta de consignación presupuestaria y, relacionados a continuación,

<u>FACTURA QUE SE SOMETEN AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DEL PLENO</u>								
Nº	PROVEEDOR	CIF	DESCRIPCIÓN	Nº FACTURA	FEC HA	Nº REGISTRO	RC/ADREM	IMPORTE
I	PACHÓN OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L.	B41703554	7ª CERTIFICACIÓN ESC.INF. VIRGEN DEL ROSARIO	13/00086	30/12/13	3007	AD 7279	27.858,75 €
TOTAL								27.858,75 €

En Alhaurín de la Torre, a 09 de julio de 2014. El Concejale-Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: Francisco José Martín López.”



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que su grupo se iba a abstener pues hay errores repetitivos en las obras no finalizadas, pagando las consecuencias de ello los vecinos.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que cuando las empresas se presentan a cualquier licitación, siempre se les pide la correspondiente solvencia económica y técnica, pero no se pueden adivinar cosas ocultas.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que esperaba que se actuara con más inteligencia en el futuro para otorgar los contratos a las empresas más solventes, además, preguntó si hay que pagarle a unas facturas a una empresa que está en quiebra, contestándole el Sr. Alcalde que se trata de las obras ya realizadas.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que se iba a abstener.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, preguntó si el proyecto de la guardería era municipal y afirmó que las obras paralizadas tienen en común la adjudicación a dedo, como también ha ocurrido con las obras del edificio inteligente, por lo que su grupo se iba a abstener.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, le dijo al Sr. Mancebo que estaba acusando a funcionarios públicos y que debería retirar sus palabras o irse a los Tribunales, pues en este Ayuntamiento se hace todo conforme a Ley y las Mesas de Contratación son escrupulosas en el cumplimiento de la normativa, de forma totalmente transparente, por lo que el Sr. Mancebo debe dejar de atacar y manchar la labor de los funcionarios municipales.

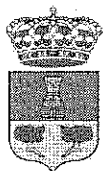
Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 13 votos a favor (P.P.) y 6 abstenciones (P.S.O.E., UPyD y ERES) y 1 voto en contra (I.U.C.A.).

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente nº 26/2014 de concesión de suplemento de créditos: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de julio de 2014:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2014

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente propuesta de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario/suplemento de crédito.

Considerando la necesidad de acometer determinada actuaciones, para las que o bien no existe consignación presupuestaria o bien el crédito consignado resulta insuficiente.



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre

(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

Vistos los informes de Intervención números F-398 y F-399/2014.

Por todo lo expuesto, y considerando que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base nº 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del 2014, y lo dispuesto en el art. 177 del TRLHL así como lo establecido en los arts. 35 y s.s. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por parte del Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos:

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS					
OR G	PROGRA MA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTO	IMPORTE
16	151	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.		19.990,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS					19.990,00 €

FINANCIACIÓN:

– Con cargo a anulaciones o bajas de créditos de partidas del Presupuesto no comprometidas

BAJA DE CRÉDITO					
OR G	PROGRA MA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTO	IMPORTE
12	161	62901	Infraestructuras Hidráulicas.		19.990,00 €
TOTAL BAJA DE CRÉDITOS					19.990,00 €

Total fuentes de financiación	19.990,00 €
-------------------------------	-------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del TRLHL, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 26/2014 concesión de Suplemento de Créditos

SEGUNDO: Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

CUARTO: *Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón de anuncio de esta ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

QUINTO: *Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.*

En Alhaurín de la Torre a 9 de julio de 2014. El Alcalde por Sustitución. Fdo: D. Gerardo Velasco Rodríguez."

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que no sabía qué votar, pues después se publica lo que le da la gana al P.P. y se miente a los ciudadanos, además de que tampoco saben para qué quieren ese dinero, por lo que su grupo se iba a abstener.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que se va a usar en alquiler de maquinaria.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que en todos los plenos vienen modificaciones de crédito y preguntó por las infraestructuras que se iban a quedar sin hacer.

El Sr. Alcalde dijo que no se iban a quedar infraestructuras sin hacer sino que se trata de partidas de obras finalizadas y de las que ha sobrado dinero.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que no podía aprobar esta modificación porque en ruegos y preguntas iba a formular una pregunta sobre la ropa reglamentaria de los trabajadores.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que se iba a abstener y que consideraba que esto era una falta de previsión presupuestaria.

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 13 votos a favor (P.P.) y 7 abstenciones (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. Relativa a la ejecución del Plan de Cooperación Municipal: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de julio de 2014:



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL.F. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

"MOCIÓN"

EJECUCIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*La Junta de Andalucía puso en marcha el **Plan de Cooperación Municipal (PCM)** que recoge el total de transferencias a realizar a las Corporaciones Locales, y engloba tanto las transferencias de carácter incondicionado (PATRICA), así como el resto de las transferencias de carácter condicionado.*

El gobierno de la Junta de Andalucía, incumple continuamente este Plan ya que año tras año disminuye las aportaciones condicionadas y el grado de ejecución del Plan. Además a esto hay que sumar la congelación de las transferencias de la PATRICA que hace que la junta adeude a los ayuntamientos andaluces por este concepto 180 millones de euros.

Desde el año 2010 la Junta ha ido recortando el dinero destinado a este plan años tras años.

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- Exigir a la Junta de Andalucía la ejecución del Plan de Cooperación Municipal que se aprobó en los presupuestos.

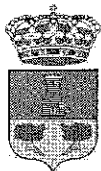
SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que acelere el pago de las transferencias condicionadas de este Plan de Cooperación sobre todo en lo referido a los servicios sociales y empleo.

En Alhaurín de la Torre a 3 de julio de 2014. Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Fdo: Francisco J. Martín López."

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. Ana Ortega González, del P.S.O.E., dijo que la propuesta era muy escueta y sin datos, cuando ella consideraba que el Sr. Concejal de Hacienda era alguien más serio y más documentado, además, la PATRICA se paga trimestralmente, correspondiéndole a Alhaurín de la Torre en torno a 1.800.000 euros, no debiéndosele nada a este Ayuntamiento y aunque es cierto que no se ha subido la PATRICA, como anunció Griñán, no se ha retirado, además, el Estado también ha recortado los ingresos a Andalucía.

Continuó la Sra. Ortega indicando que las inversiones de la Junta de Andalucía son más que la PATRICA, pues hay un plan de inversiones y los planes de empleo joven y de más de treinta años, lo cual supone más del diez por ciento de lo que pide, pero



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

resulta que el P.P. no ha hecho ningún Plan de Empleo, cuando la gente lo que quiere es trabajo y no limosnas.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que estaba de acuerdo en que se cumpla con lo prometido, pero también hay que decirle al P.P. que no asfixie a las comunidades autónomas, pues hay más reducciones en Educación, Sanidad o Dependencia, recortes que son votados por el Sr. Alcalde en el Congreso de los Diputados.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que no tiene claro lo que tiene que votar, pues en la Comisión Informativa no se dio información sobre lo que se debe a Alhaurín de la Torre.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que esta propuesta es un mensaje a Sevilla para que se pague lo que se nos debe, pero se debería mandar otro mensaje similar a la Moncloa, además, este tema no es de nuestra competencia.

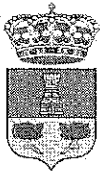
El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que cuando el Estado reparte el dinero tiene que tener en cuenta que se recaudan 80.000 millones de euros menos al año a causas de la crisis y afirmó que ese reparto se hace en función de criterios legales, cumpliendo el Estado con el porcentaje que debe a cada comunidad autónoma, habiendo sido todos los recortes por igual a todas las comunidades, no obstante, como este año está habiendo un buen crecimiento económico, habrá más dinero; afirmó que en Andalucía está aprobado por Ley, pero lo ha paralizado el Gobierno Andaluz, lo que es completamente diferente, porque es una Ley que no se cumple; y dijo que la Junta de Andalucía debe dinero por su mala gestión económica.

Dña. Brénea Chaves dijo que el reparto de fondos para luchar contra la pobreza infantil perjudica a Andalucía.

Dña. Ana Ortega dijo que con esta propuesta se exige más a la Junta de Andalucía que al Gobierno Central; dijo que el PATRICA es un dinero sin vinculación, pero los planes de empleo obliga a hacer el gasto en esto.

D. Ramón Guanter dijo que continuaba sin saber cuál era la deuda con Alhaurín de la Torre.

El Sr. Alcalde dijo que la participación de las comunidades autónomas en los fondos del Estado ha ido aumentando desde el inicio de la democracia, además, el Estado paga más que las comunidades; dijo que si no se puede cumplir con una Ley debería cambiarse, pues la Junta de Andalucía no puede cumplir con el PATRICA; y afirmó que el dinero del plan de empleo de Andalucía viene, en un 70 por ciento, de Europa porque lo ha pedido el Presidente Rajoy en un plan de empleo.



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre

(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

D. Francisco Martín dijo que la política de la Junta de Andalucía es la de repartir la pobreza, pues es la comunidad autónoma con peores índices de pobreza, además, le quería recordar a los miembros de la oposición que a ellos los votaron los ciudadanos y que ellos no representan a la Junta de Andalucía, por lo que habría que exigirle a la Junta que abone al Ayuntamiento las cantidades adeudadas, siendo la deuda total de 2.230.000 euros.

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 13 votos a favor (P.P.) y 5 votos en contra (P.S.O.E. e I.U.) 1 voto a favor (UPyD) y 1 abstención (ERES).

PUNTO SÉPTIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E., relativa al Plan Estratégico de subvenciones.- Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de julio de 2014:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de septiembre del 2013, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones que fue aprobado por el equipo de gobierno, entre otras medidas se fijó la cuantía de una partida de hasta 10.000 euros para aquellos alumnos universitarios, empadronados en Alhaurín de la Torre, que hubieran visto mermadas sus becas, afirmando el quipo de gobierno la concesión de subvención de hasta un 40% de la beca anterior, con un tope máximo de 300 euros.

A día de la fecha de la presentación de esta moción, no tenemos constancia de que se hayan redactado las bases de la convocatoria de esta subvención, donde se deben establecer de forma pormenorizada los requisitos de los solicitantes o periodo de presentación de las solicitudes, entre otros términos que quedaban reflejados de forma muy laxa en el Plan Estratégico aprobado. Es importante señalar que el propio Alcalde afirmó durante el debate suscitado en la aprobación del punto señalado, que la competencia para la realización de las bases de la convocatoria, estaba delegada en la Junta de Gobierno Local, sin haber sido aprobada aún.

Según propias informaciones del Ministerio de Educación, ya están abonadas el 95% de las Becas solicitadas por los alumnos universitarios, de lo que se desprende que este equipo de gobierno ya no tiene impedimento alguno en confeccionar las bases en tanto que la concesión de la subvención municipal vendría determinada por la pérdida o reducción de la beca del Ministerio.

En otro orden, debido a las dos normativas que aprobó el Gobierno Central, el Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y Real Decreto 1000/2012 de 29 de junio, que establece los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías y régimen de las becas y ayudas al estudio universitario, las becas que se están concediendo, presentan hasta una pérdida del 20% del importe con respecto a las percibidas antes de la aprobación de las normas mencionadas con



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

anterioridad, que han cercenado las posibilidades de continuar sus estudios de muchos de los alumnos universitarios españoles.

Ante la exposición realizada donde se manifiesta por un lado, que según el Ministerio las becas ya se han concedido, pues la fecha tope de notificación es el 15 de abril del mes corriente, y por otro, las estadísticas están demostrando que las becas percibidas, al amparo de las nuevas normativas aprobadas por el PP, son mucho más bajas que las anunciadas por el Ministerio de Educación, solicitamos los siguientes

ACUERDOS

1. Que el equipo de gobierno modifique la partida aprobada en el Plan estratégico, y presentada en Pleno el 27 de septiembre del 2013, incrementando la cantidad de 10.000 euros establecida.

2. Que el equipo de gobierno popular, apruebe las bases de la convocatoria que da a lugar a esta subvención, en tanto que las becas, según informa el Ministerio ya han sido concedidas.

En Alhaurín de la Torre a 28 de abril de 2014. Fdo. Micaela García Márquez."

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que esta propuesta ha motivado la anterior propuesta del P.P., pues no se han redactado las bases que se recogían en aquél plan estratégico, además, la cantidad que se destina para becas es la mitad que la destinada a señalización viaria, por lo que se solicita que se incremente, además, no tiene constancia de que la Junta de Gobierno Local haya aprobado otras bases que no sean las de las ayudas al I.B.I..

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que en una sesión plenaria anterior se indicó que las bases se estaban redactando y que se iban a aprobar por la Junta de Gobierno Local en breve.

D. Salvador Herrera Donaire, del P.P., dijo que en 2013 se criticó el Plan Estratégico de Subvenciones por parte de los grupos de la oposición, los cuáles votaron en contra del mismo, por lo que dijeron que no a las becas a estudiantes, pero ahora piden un incremento de la cuantía, lo cuál, en su opinión no es coherente; afirmó que el Plan Estratégico tiene un buen fin, que es el de ayudar a las familias con problemas económicos, además, el Equipo de Gobierno está intentando dar esas ayudas basadas en ese Plan.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que lo afirmado por el Sr. Herrera no es cierto, pues la oposición lo que hizo es que no podía aprobar algo sin saber en qué se iba a gastar cada ayuda, pues las bases no estaban redactadas; y dijo que el Sr. Alcalde votaba en Madrid recortes que afectan a los ciudadanos de Alhaurín de la Torre.



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre

(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que no se ha votado en contra de las ayudas en sí sino de las ayudas que ha propuesto el Equipo de Gobierno, pues esas no son las que se merecen los ciudadanos.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que esto parece el rincón del humor y que lo más gracioso es cuando se les dice que la oposición no quiere negociar; y dijo que el Sr. Herrera lo había llamado payaso y que el Sr. Alcalde lo debería haber reprendido.

Continuó el Sr. Mancebo afirmando que el Equipo de Gobierno no negocia nunca nada y dijo que se votó en contra de un Plan Estratégico de Subvenciones que no se cumple.

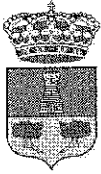
Dña. Micaela García preguntó por qué no se habían aprobado aún las bases, cuando el Plan Estratégico es de 2013, además, la oposición votó en contra del mismo porque el Plan mezclaba todas las ayudas; y afirmó que estamos ya en julio y las matriculaciones de los universitarios se iban a hacer efectivas sin que se hayan aprobado las subvenciones.

El Sr. Alcalde dijo que, este año, el nivel de aprobados ha subido un veinticinco por ciento, al igual que las becas, que hay más que nunca, y todo gracias a la LOMCE.

El Sr. Herrera indicó que las becas eran para el curso académico 2014-2015 y que las bases están redactadas a la espera de ser revisadas por los distintos servicios municipales; dijo que las cantidades del Plan Estratégico estaban perfectamente redactadas y hay familias que están recibiendo ayudas gracias a ese Plan, a pesar de que la oposición votara en contra, la cuál mantiene una actitud demagógica ante esta situación.

Dña. Brénea Chaves dijo que hay en nuestro municipio hay familias que mandan a sus hijos en verano con otros familiares para que puedan comer y ella está muy orgullosa por sus concentraciones pidiendo los comedores escolares de verano, además, el Equipo de Gobierno no cuenta con la oposición para nada, cuando la oposición lo que hace es cumplir su trabajo y, si no puede fiscalizar un expediente, no tiene otro remedio que votar en contra del mismo.

El Sr. Alcalde dijo que la Junta de Andalucía ha abierto un economato en la Palma-Palmilla, pero en Alhaurín de la Torre se prefiere dar ayudas económicas a las familias, además, el comedor no lo ha abierto la Junta de Andalucía en Alhaurín de la Torre, pero él ha dicho que sí lo quiere abrir, para lo que pondrá el servicio de limpieza y la comida, si hace falta.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Ramón Guanter dijo que el Equipo de Gobierno ha votado en contra del comedor escolar de verano en dos ocasiones, además, las ayudas son de 220 euros por hijo al año, lo que supone 0.60 euros por comida.

El Sr. Herrera dijo que el Sr. Guanter se extralimitaba cuando le preguntó si su hijo comía por 0,60 euros por día.

El Sr. Alcalde dijo que hacía unos días se había firmado unas ayudas de entre 400 y 500 euros para niños con problemas, cuando las familias no reciben ayudas de otras organizaciones, pues el Ayuntamiento siempre aporta su parte.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que se sentía tan avergonzado por esta situación que prefería no hablar más.

Dña. Micaela García reiteró que no se han redactado las bases y que su grupo votó en contra del Plan Estratégico porque el presupuesto estaba todo mezclado y no era claro, además, ella ha hecho gestiones en la Junta de Andalucía para que se puedan implantar los comedores escolares de verano en Alhaurín de la Torre.

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada desfavorablemente por 13 votos en contra (P.P.), 6 votos a favor (P.S.O.E, I.U. y UPyD) y 1 abstención (ERES).

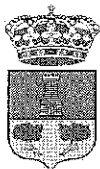
PUNTO OCTAVO.- Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la decisión de no ejercitar derecho de tanteo (Expte. PM 10/13): Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 14 de julio de 2014:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Expediente PM-10/13

Se emite la siguiente propuesta en relación con el escrito presentado por D. José Luis Blanquer Cano el día 23 de octubre de 2013, por el que solicita autorización para poder vender la parcela 12 de la AU-03 situada en la barriada Torrealquería.

A la parcela mencionada le es de aplicación la “normativa sobre adjudicación de parcelas de suelo urbano en la Barriada de Torrealquería, para la adjudicación y venta de las parcelas situadas en las actuaciones urbanísticas AU-1 y AU-3”, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en sesión de 5 de noviembre de 1997. En la referida normativa, una de las condiciones contractuales de venta establece que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre podrá ejercer el derecho de tanteo y retracto en la venta de las parcelas en un período máximo de quince años, plazo que no ha transcurrido en el supuesto que nos ocupa, ya que el título de adquisición del Sr. Blanquer de la parcela que pretende vender es de fecha 6 de marzo de 2003.



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre

(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

Por el derecho de tanteo, en caso de venta de la parcela, tendrá el Ayuntamiento derecho de adquisición preferente sobre la misma, en las mismas condiciones en que se pretende efectuar la transmisión.

Con fecha 13 de mayo de 2014 se ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento las condiciones en las que se ha pactado la venta de la parcela entre el Sr. Blanquer Cano y la futura compradora, que se han plasmado en un "contrato de señal" fechado el 9 de mayo de 2014, y de las cuales cabe resaltar que el precio de la compraventa acordado es de 60.000 €.

A estos efectos, hay que tener en cuenta que el Sr. Blanquer está llevando a cabo en la parcela la construcción de una vivienda, para la que cuenta con la preceptiva licencia municipal, y que está en avanzado estado de construcción. De ejercitarse el derecho de tanteo, la parcela no se podría adjudicar posteriormente en las mismas condiciones que se adjudicaron el resto de las parcelas a los que les correspondía de la lista de adjudicatarios, ya que esta parcela no es actualmente un solar ineditado.

Por lo expuesto, se considera que no es de interés para este Ayuntamiento ejercitar el derecho de tanteo por el cual se adquiriría la parcela con la vivienda en construcción al precio convenido con el futuro comprador, y se propone al Pleno municipal que no se ejercite el derecho de tanteo.

Alhaurín de la Torre, 30 de junio de 2014. El Alcalde Presidente. Fdo. Joaquín Villanova Rueda."

No se suscitó debate y, sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (D. Jorge Sánchez Vergara no asistió a la sesión).

PUNTO NOVENO.- Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la determinación de las fiestas locales de Alhaurín de la Torre para el año 2015: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 14 de julio de 2014:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Conforme el art. 3 del Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 (BOJA Nº 118, DE 20 DE JUNIO DE 2014):

"La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1003, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la comunidad Autónoma de Andalucía".



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En base a ello, y en atención a continuar con las fiestas locales que tradicionalmente se celebran en esta localidad, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Determinar que las fiestas locales de Alhaurín de la torre para el año 2015, sean el 20 de enero (festividad de San Sebastián) y el 24 de junio (festividad de San Juan Bautista).*

SEGUNDO: *Dar traslado de la presente propuesta a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.*

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda."

No se suscitó debate y, sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (D. Jorge Sánchez Vergara no asistió a la sesión).

PUNTO DÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta de del Grupo Municipal de ERES para la creación de un servicio gratuito de traducción, interpretación y lengua de signos en Alhaurín de la Torre: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 14 de julio de 2014:

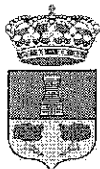
"MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO GRATUITO DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y LENGUA DE SIGNOS EN ALHAURÍN DE LA TORRE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alhaurín de la Torre se encuentra en un enclave privilegiado desde el punto de vista de su potencial de atracción turística, además de disponer de una importante población extranjera residente de forma estable. Debe ser un objetivo de este Ayuntamiento favorecer la integración social del colectivo de residentes y visitantes extranjeros y facilitar el acceso a la información y la relación institucional y social a los hablantes de otras lenguas y personas con necesidades de interpretación, especialmente posibilitando la comunicación entre los usuarios y los profesionales de los servicios municipales que lo necesiten. Las experiencias de Ayuntamientos que ofrecen un servicio de traducción de textos (directa: al español o inversa: del español) e interpretación telefónica han demostrado ser positivas en ese aspecto, facilitando la integración del colectivo y reforzando el potencial de atracción turística del municipio.

Traducción de textos:

Se trata de un servicio ofrecido por el Ayuntamiento para usuarios y servicios municipales que necesiten la traducción directa o inversa de la lengua que se solicite, de textos



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre

(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

y documentos relacionados con la relación con la administración a cualquier nivel, disponiendo de la misma en unos plazos e idiomas a concretar.

Interpretación telefónica:

Es un servicio ofrecido por personal municipal a los usuarios de cualquier servicio de la administración local o demandantes de información, especialmente en las áreas de asuntos sociales, información, policía local o turismo, que se podrán comunicar verbalmente en cualquiera de los idiomas indicados a través de un intérprete, siguiendo un procedimiento de llamada a tres en un horario determinado, mediante el cual el intérprete irá traduciendo a ambos interlocutores.

Interpretación de la lengua de signos:

Este servicio tiene como finalidad dar apoyo a las personas que por cualquier circunstancia, sea discapacidad o no, utilicen esta lengua y así lo requieran, en un sentido amplio, más allá de la mera relación con la administración local, como pueden ser consultas médicas, entrevistas de trabajo, gestiones bancarias, tutorías escolares, citaciones en comisarías de policía o acceso a los tribunales de justicia.

Se tratará en todos los casos de servicios gratuitos, ofrecidos individualizadamente a particulares en el ámbito de Alhaurín de la Torre.

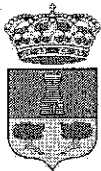
En mérito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Implantar un servicio gratuito de traducción de textos a los principales idiomas demandados, para usuarios y áreas municipales, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.*
- 2. Implantar un servicio gratuito de interpretación telefónica para los usuarios de las distintas áreas municipales, y para la información y atención particular en asuntos sociales, información, policía y turismo.*
- 3. Implantar un servicio gratuito de interpretación de lengua de signos española para facilitar la comunicación y el acceso a los servicios municipales y gestiones cotidianas a personas que se comuniquen con esta lengua.*

En Alhaurín de la Torre a 1 de julio de 2014. Juan Manuel Mancebo Fuertes. Concejál Portavoz. Grupo Municipal Electores.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, explicó la propuesta objeto de debate.

Siendo las once horas y veinticinco minutos el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se ausentó de la sala, asumiendo la Presidencia D. Gerardo Velasco Rodríguez.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. José Antonio López Marcet, Concejal Delegado de Organización, indicó que el servicio a los ciudadanos en varios idiomas ya se realiza desde diferentes áreas, además, este servicio no está considerado como esencial y, por consiguiente, no puede ser implantado un servicio nuevo por las restricciones legales actuales, además, el punto del lenguaje de signos es una competencia impropia que no puede prestar este Ayuntamiento, aparte de que puede ser desleal, por lo que su grupo iba a votar en contra.

D. David Márquez García, del P.S.O.E., dijo que le gustaba la propuesta y la veía positiva, pero hay un punto, en cuanto a la traducción de textos, que puede ser competencia desleal, pero votará a favor de la propuesta, aunque entiende que se podría mejorar incluyendo el sistema Braille.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que iba a votar a favor porque le parecía una propuesta interesante, además de estar de acuerdo con lo apuntado por el Sr. Márquez para incluir el Braille.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que estaba de acuerdo con la propuesta.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que estaba de acuerdo con incluir el sistema Braille e indicó que no compartía la alusión a competencia desleal, pues la institución municipal debe garantizar la igualdad en el acceso a la información; dijo que era cierto que el servicio se prestaba cuando toca el turno, pero pide que se institucionalice, pues el servicio no se presta en su totalidad, por lo que pide que se demuestre sensibilidad para que la información se suministre en distintas lenguas, recordando que el Ayuntamiento aprobó adherirse a la Declaración de Derechos de los Discapacitados, por lo que pide voluntad para llegar a un acuerdo, aunque haya que modificar su propuesta.

Sometida la propuesta a votación, fue rechazada por 12 votos en contra (P.P., D. Joaquín Villanova Rueda se había ausentado de la sesión) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO UNDÉCIMO.- Asuntos urgentes: Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., indicó que presentaba por urgencia una moción, registrada de entrada con el número 15088, de 11 de julio de 2014, relativa a la elección democrática de los alcaldes y alcaldesas.

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue rechazada por 12 votos en contra (P.P., D. Joaquín Villanova Rueda se había ausentado de la sesión) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, indicó que presentaba por urgencia una moción de los Grupos Municipales del P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES, registrada de entrada con el número 15291, de 16 de julio de 2014, relativa al genocidio al pueblo palestino.

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue rechazada por 12 votos en contra (P.P., D. Joaquín Villanova Rueda se había ausentado de la sesión) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Parte no resolutive

PUNTO DUODECIMO.- Información trimestral del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 77/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de la Alcaldía de 8 de julio de 2014:

“Información trimestral del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2011, al punto séptimo del orden del día, aprobó la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

- *1 Secretario/a adjunto a Alcaldía.*
- *1 Coordinador/a de Empleo-Atención al Ciudadano-Comunicación.*
- *1 Coordinador/a de Restauración, Reforestación, Canteras y Zonas de Recuperación Medio-Ambiental del municipio.*
- *1 Coordinador/a de Comunicación y Prensa.*
- *1 Coordinador/a de Servicios de Asesoría Institucional y Reclamaciones Patrimoniales.*
- *1 Director/a Gerente del O.A.L. Aguas de Alhaurín de la Torre “Aqualauro”.*
- *1 Coordinador/a de Diseño y Mantenimiento de Parques y Jardines.*
- *1 Coordinador/a de Actividades Socioculturales.*

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 21 de junio de 2011 fue publicado en el B.O.P. de Málaga número 133, de 13 de julio de 2011.

Por acuerdo plenario de 14 de septiembre de 2012, al punto séptimo del orden del día, se procedió a la supresión del puesto de personal eventual denominado “Coordinador de Restauración, Reforestación, Canteras y Zonas de Recuperación Medio-Ambiental del municipio” y la creación del siguiente puesto de personal eventual:

- *1 Coordinador de mantenimiento y conservación de parques y jardines.*



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 14 de septiembre de 2012 fue publicado en el B.O.P. de Málaga número 133, de 13 de julio de 2011.

Por acuerdo plenario de 18 de octubre de 2013, al punto séptimo del orden del día, se acordó la aprobación inicial de la disolución y liquidación del Organismo Autónomo Local Aguas de Alhaurín de la Torre "Aqualauro" y a la aprobación inicial de la derogación de sus Estatutos, figurando, entre los acuerdos de disolución, la amortización del puesto de Director/a Gerente del referido Organismo Autónomo Local, la cuál ha sido efectiva con fecha de 31 de diciembre de 2013.

El anuncio de aprobación definitiva de la disolución del mencionado Organismo Autónomo Local se publicó en el B.O.P. de Málaga número 237, de 13 de diciembre de 2013.

De acuerdo con lo referido anteriormente, se informa que los puestos eventuales con los que, actualmente, cuenta este Ayuntamiento, son los siguientes:

- 1 Secretario/a adjunto a Alcaldía.
- 1 Coordinador/a de Empleo-Atención al Ciudadano-Comunicación.
- 1 Coordinador/a de Comunicación y Prensa.
- 1 Coordinador/a de Servicios de Asesoría Institucional y Reclamaciones Patrimoniales.
- 1 Coordinador/a de Diseño y Mantenimiento de Parques y Jardines.
- 1 Coordinador/a de Actividades Socioculturales.
- 1 Coordinador de mantenimiento y conservación de parques y jardines.

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 104.bis.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, "Los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete."

Visto lo anterior se informa que este Ayuntamiento cumple con las previsiones contenidas en el artículo 104.bis referido, sin necesidad de tenerse que acoger a lo dispuesto en la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Alhaurín de la Torre, a 8 de julio de 2014. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda."

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DECIMOTERCERO.- Dar cuenta de Decretos /Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del Pleno, los Decretos/Resoluciones desde el número 668, de 5 de junio de 2014, hasta el número 894, de 9 de julio de 2014.



AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., en relación con los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2014, puntos números 28 a 30 del orden del día, preguntó si constaban las dificultades por las que está pasando la empresa afectada, contestándole el Sr. Presidente por sustitución, D. Gerardo Velasco Rodríguez, que se trata de actos reglados y que cuentan con los correspondientes informes técnicos favorables, por lo que, si quería profundizar en los mismos, debería consultar los expedientes en el servicio municipal correspondiente, indicando la Sra. Chaves que quería que constara en acta que en esta sesión se le ha dicho que puede tener acceso a los expedientes.

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DECIMOCUARTO.-Ruegos y preguntas: D. José Fernando Pérez Osorio, del P.S.O.E., indicó que le han llegado quejas de vecinos de El Romeral relativos al paso de ganado por sus calles, preguntando si hay alguna posibilidad de desviar el paso por otra zona.

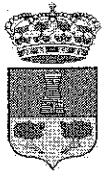
D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Sanidad y Medio Ambiente, indicó que, desde el Departamento de Sanidad, se estaba trabajando y que, en cuanto hubieran resultados, se informaría sobre ellos.

Dña. Ana Ortega González, del P.S.O.E., dijo que el sábado y el domingo de feria se dieron almuerzos a los vecinos en el recinto ferial, pero los baños estaban cerrados, por lo que rogaba que no volviera a ocurrir en el futuro.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., preguntó por la situación del Centro Ocupacional y por la subvención a la Fundación La Esperanza.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., preguntó por el contrato de mantenimiento de redes hidráulicas, contesándole el Sr. Presidente por sustitución, D. Gerardo Velasco Rodríguez, que el contrato llegaba a su fin y que se sacaba de nuevo a licitación el servicio.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, le dio las gracias al Sr. Pérez Osorio por hacer una pregunta que él también traía a Pleno y agradeció a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Operativos por la limpieza que se está efectuando en la Barriada de El Romeral; le preguntó a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Operativos si había algún problema con la uniformidad, pues algunos trabajadores no iban adecuadamente vestidos; preguntó por un incidente que había ocurrido en el Tanatorio; y preguntó si se había hecho el estudio económico relativo a la subvenciones de la Fundación EOI.



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Carmen Doblas Torralvo, Concejala Delegada de Servicios Operativos, indicó que, desde que los trabajadores son contratados hasta que llega la ropa correspondiente, pasa un tiempo; y negó que hubiera ocurrido ningún incidente en el Tanatorio.

D. Salvador Herrera dijo, en relación con la Fundación EOI, que el Ayuntamiento puede garantizar los fondos para esas ayudas y que los detalles constan en los expedientes, sobre los que pueden pedir su consulta.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, preguntó por una solicitud de aparcamiento para minusválidos en calle Pajarete; y preguntó por la denuncia por incumplimiento de la normativa sobre casetas de feria.

D. Gerardo Velasco dijo, en relación con el aparcamiento para minusválidos, que el Departamento de Tráfico está estudiando la solicitud y debe emitir un informe sobre la idoneidad de su otorgamiento; y, en relación con la denuncia referida, dijo que la Policía Local tiene su forma de proceder y que ese es su trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

El Secretario-Accidental

Fdo.: Carlos A. Díaz Soler.

